ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR.

Conforme el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere elaborar los documentos y estudios previos, que soporten la elaboración del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 2 de la Constitución Política ordena: *"Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares"*. El artículo 113 de la Constitución Política, señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para cumplir sus fines, e igualmente, que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

En concordancia con lo expuesto, el artículo 209 ibidem indica: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".* En idéntico contexto, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se desarrollará conforme los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. A renglón seguido, su artículo 4 establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, acorde con los principios consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultando el interés general.

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece: *"Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales". En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares"*. Así, en desarrollo de este principio, el artículo 95 de la mencionada Ley establece que *"(…) las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro (…)"*.

A su vez, el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 cataloga como entidad estatal a las Unidades Administrativas Especiales, como la AEROCIVIL, entidad que a las voces del artículo 1 del Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, *"…, es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, especializada, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente (…)".* Señala el artículo 2 del citado Decreto 1294,

que entre otros objetivos la AEROCIVIL *"(…) … tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia (…)",* e igualmente su artículo 4, al establecer sus funciones generales determina que le compete: *"22. Ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener y operar la infraestructura aeronáutica de su competencia"* y *"28. Realizar todas las operaciones administrativas, comerciales y financieras para el cabal cumplimiento de su objetivo",* para lo cual el Despacho del Director General *"expedirá los actos y celebrar los convenios y contratos que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad",* en aplicación del numeral 18 del artículo 8 del Decreto 1294 de 2021. Así pues, la AEROCIVIL, que tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la misión institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país, cumple a través de la celebración y ejecución de sus convenios y contratos tal misionalidad, cumpliendo los mandatos de la Ley 105 de 1993 y el Decreto 1294 de 2021.

Como objetivo, la AEROCIVIL debe mantener en continuo estado de funcionamiento la infraestructura correspondiente, las áreas administrativas y técnicas de los edificios y aeropuertos, para brindar servicios seguros y efectivos, como segmento de las medidas preventivas y correctivas en cuanto a la seguridad de la infraestructura administrativa, para proporcionar un fluido seguro y ordenado de los usuarios y funcionarios, garantizando la prestación y operación del servicio administrativo. Así, para cumplir la normatividad vigente, el Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC) y el Estatuto Nacional de Transporte (Ley 336 de 1996), prioriza las actividades encaminadas a preservar la seguridad del sector, así:

"(…) ***Artículo 2º*** *- Reglamentado por el Decreto 1326 de 1998. La seguridad especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de transporte.*
Artículo 3º *- Reglamentado por el Decreto Nacional 3083 de 2007. Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarles a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada modo, dándole la prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. En todo caso, el Estado regulará y vigilará la industria del transporte en los términos previstos en los artículos 333 y 334 de la Constitución Política (…)".*

El artículo 4 de la Ley 336 de 1996 dispone: *"El transporte gozará de la especial protección estatal y estará sometido a las condiciones y beneficios establecidos por las disposiciones reguladoras de la materia, las que se incluirán en el Plan Nacional de Desarrollo, y como servicio público continuará bajo la dirección, regulación y control del Estado, sin perjuicio de que su prestación pueda serle encomendada a los particulares."* Adicionalmente, el artículo 68 de la referida Ley señala: *"El Modo de Transporte Aéreo, además de ser un servicio público esencial, continuará rigiéndose exclusivamente por las normas del Código de Comercio (Libro Quinto, Capitulo Preliminar y Segunda Parte, por el Manual de Reglamentos Aeronáuticos que dicte la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, y por los Tratados, Convenios, Prácticas Internacionales debidamente adoptados o aplicadas por Colombia."* En la misma línea la Ley 2294 de 2023, de cuyo contenido hacen parte las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Colombia Potencia Mundial de la Vida, presenta cinco ejes de transformación, así: Ordenamiento del territorio alrededor del agua; seguridad humana y justicia social; derecho humano a la alimentación; transformación productiva, internacionalización y acción climática y convergencia regional.

Así mismo, en el Plan Plurianual de Inversiones (documento que proyecta el plan de inversión y las fuentes de financiación para la ejecución del PND), dispone en su Anexo A Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI, lo siguiente[1]:

"6. Intervención de la infraestructura regional, (vías secundarias, terciarias, muelles y aeródromos) mediante circuitos estratégicos que permiten la conectividad, convergencia regional y adaptabilidad climática."

Así la AEROCIVIL en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) debe lograr un país socialmente conectado, desarrollado permanentemente, sostenible y adecuadamente, bajo una política pública que articule los servicios prestados en las regiones, a través de un trabajo mancomunado (Estado-AEROCIVIL-Territorio), que aporte a la convergencia social regional, para reducir las brechas socioeconómicas entre las regiones.

Con base en los propósitos expuestos, una de las líneas estratégicas para ejecutar el proyecto está relacionado con la contratación de LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTÁCULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN, CAUCA", LO MISMO QUE LA INTERVENTORÍA TEC/JUR/ADM/FIN/AMB/SOC/PRE A CONSULTORÍA PARA E&D FASE III, PARA OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTÁCULOS Y CERRAMIENTOS PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 AEROPUERTO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN".

Imagen: Localización especifica de Punto Critico



Ahora bien, teniendo en cuenta que, en la actualidad, sobre la franja cabecera 08, sobre lindero con Río Molino, del Aeropuerto Guillermo León Valencia de la ciudad de Popayán en el departamento del Cauca, presenta, erosión, socavación, movimiento de tierras sobre talud, volcamiento de muro de cerramiento, volcamiento de estructuras hidráulicas aledañas (cabezales de salida). Además de algunas zonas con presencia de hundimientos y/o diferencias de nivel sobre los canales existentes, se aprecia el afloramiento de agua en la cara del talud que esta hacia el Río Molino, existencia de presuntas obras hidráulicas (filtros longitudinales) colmatadas, además de la necesidad de contemplar inclusión y/o adecuación del área de seguridad de extremo de pista (RESA) y dado el caso la consideración de adquisición predial.

Imagen: Panorámica aérea que visualiza el muro de cerramiento suspendido en el aire y el movimiento de tierras



Fuente: Imagen Aerocivil

Adicionalmente, por su ubicación y cercanía al Río Molino y Rio Cauca, sumado los altos regímenes de lluvias en la zona, donde se han registrado eventos con promedios de 100 a 200 mm por días prolongados, con probabilidad que las precipitaciones no lleguen a las cantidades normales o que sean superados según la temporada del año que se transcurra, en este caso en particular generando de manera intermitente las afectaciones visibles sobre la cabecera 08, sobre el lindero del muro de cerramiento y el Río Molino, sobre el meandro existente en esta zona de análisis y sobre la cual surge la necesidad de generar una consultoría a fase III o de detalle, interdisciplinaria que evalúe y proponga las posibles soluciones y presupueste la alternativa más optima de forma integral (obras con calidad y eficiencia, enmarcada en los términos jurídicos, técnicos, administrativo, ambiental, social, predial y financieros), que busquen mantener la seguridad operacional para los servicios del aeropuerto Guillermo León Valencia de la ciudad de Popayán, en el Departamento del Cauca.

Imagen: Descripción general del punto critico



Fuente: Imagen Aerocivil

RÍO MOLINO, PERTENECIENTE A LA SUBCUENCA MOLINO-PÚBUS, DE LA CUENCA ALTO RÍO CAUCA – ZONA HIDROGRÁFICA MAGDALENA-CAUCA

EVALUACIÓN DE CUENCAS Y SUBCUENCAS COMO PANORAMA DE EVALUACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE PUNTO CRITICO EN CABECERA 08 DEL AEROPUERTO GULLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN

La **Subcuenca Molino-Pubús** se encuentra conformada por los **ríos Molino** y Ejido y la Quebrada Pubús, fuentes hídricas **afluentes directos del Rio Cauca**. Su territorio está ubicado en el Municipio de Popayán en las coordenadas: Oriente Y: 1.063.000, Occidente Y: 1.049.420, Norte X: 764.660, Sur X: 752.880. El área de estudio se encuentra representada en las cartas preliminares del Instituto Geográfico Agustín Codazzi: 342-IV C, 343-III C, 364-II B, 365-I A., la superficie total es de 6.473 hectáreas y su población aproximada de 126.889 habitantes. Siendo el área de la Subcuenca de 6.473 has, lo que concierne al suelo urbano de la ciudad de Popayán comprende aproximadamente 2.000 has. Esta extensión representa poco más o menos un 50% del total del suelo urbano, lo cual merita y destaca la importancia del componente urbanístico.

El Rio Molino de Popayán se constituyó como fuente de vida desde el momento en el que se aposentaron las comunidades aborígenes en sus cercanías, y se ratificó con la presencia de los conquistadores al reafirmar la fundación hecha por los primeros. El Rio Ejido y la Quebrada Pubús, han congregado, igualmente, asentamientos vinculados con el proceso de crecimiento de la ciudad y se han convertido en elementos estructurantes en la transformación del suelo rural

a urbano. Como elementos constitutivos del espacio público, las tres fuentes hídricas se erigen como articuladores y facilitadores de las relaciones sociales, las funciones y actividades del ciudadano, de tal manera que respondan a las necesidades primarias de circulación, recreación, encuentro y disfrute. En esta clasificación, los ríos Molino y Ejido y la Quebrada Pubús, entendidos como elementos naturales conformados no solo por el agua que llevan, sino en forma integral por el relieve, los suelos, la cobertura vegetal, la flora y la fauna, inciden en la planeación del territorio por su importancia en el Sistema Hídrico, el Sistema Orográfico y el Sistema Vegetal (CRC, 2018); además de la influencia de estos componentes, como herramientas en la determinación de soluciones ante la erosión y deslizamientos en las cercanías u orillas al rio Molino.

Fragmentos del POMCA de la Cuenca Alto Río Cauca:

- "Es importante considerar que, para el tema de gestión de riesgos, desde el punto de vista geológico se identifican que las zonas más susceptibles a movimientos en masa se encuentran en las geoformas de lomeríos, localizados principalmente en las veredas El Hogar y Santa Bárbara en el municipio de Popayán dentro de la subcuenca del río Molino".
- La longitud total de la red de drenaje de la cuenca Alto río Cauca es de 2.762,20 km, de las subcuencas las mayores longitudes de drenaje están presentes para la de los ríos Calera, Piedras, Molino y Negro 1 y la quebrada Sate con 355,54 km, 193,56 km, 190,67 km, 190,63 km y 147.88 km respectivamente. El río Cauca en la jurisdicción de la cuenca tiene una longitud de 97,39 km.
- Con relación a la demanda de los servicios ecosistémicos con respecto a la oferta de los recursos naturales y la problemática ambiental urbana y sus efectos sobre la cuenca, es de indicar que la ciudad de Popayán es el mayor consumidor de agua de la cuenca, la cual es utilizada para uso humano, uso industrial, ganadería y riego de cultivos. La mayoría de las aguas residuales provenientes de dichas actividades, tienen como destino final los ríos y quebradas que atraviesan la ciudad, por lo cual se presta el servicio de cuerpo receptor de agua residual. Además, la red hídrica del municipio de Popayán que tiene influencia sobre el centro urbano presenta un alto grado de intervención (ríos Palacé, las Piedras, Molino, Pisojé, Ejido y Hondo y quebrada Quitacalzón), por intervención de la ronda hídrica. Además, los suelos de los humedales, especialmente en el casco urbano de Popayán, se han drenado para uso urbano. Estos humedales presentan altos grados de contaminación y muchos de ellos. Popayán, es susceptible a inundaciones especialmente por el desbordamiento para el río Molino, movimientos en masa y deslizamientos, de los cuales se requiere especial análisis sobre meandro lindero con la cabecera 08 del aeropuerto Guillermo León Valencia de Popayán.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, a continuación, se relacionan riesgos que se deben considerar en el desarrollo de la futura consultoría a desarrollarse en el Aeropuerto Guillermo León Valencia.

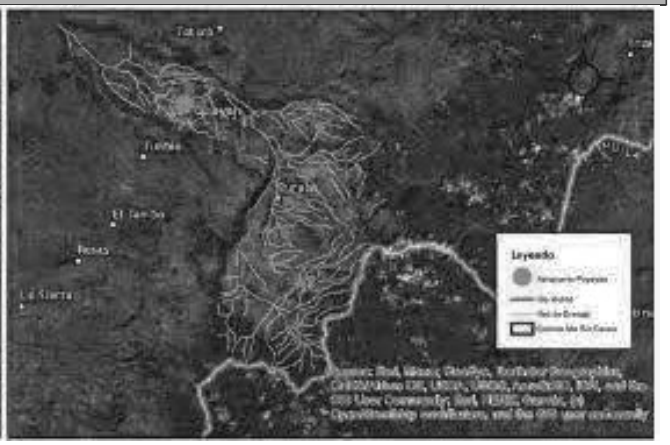
- **Riesgos hídricos.**

Los riesgos hídricos, resultante del análisis de la cuenca y quebradas y ríos que aguas arriba suman al caudal normal en temporadas de altas precipitaciones, factores que serán de análisis aguas abajo; En especial sobre meandro que linda con el aeropuerto Guillermo León Valencia,

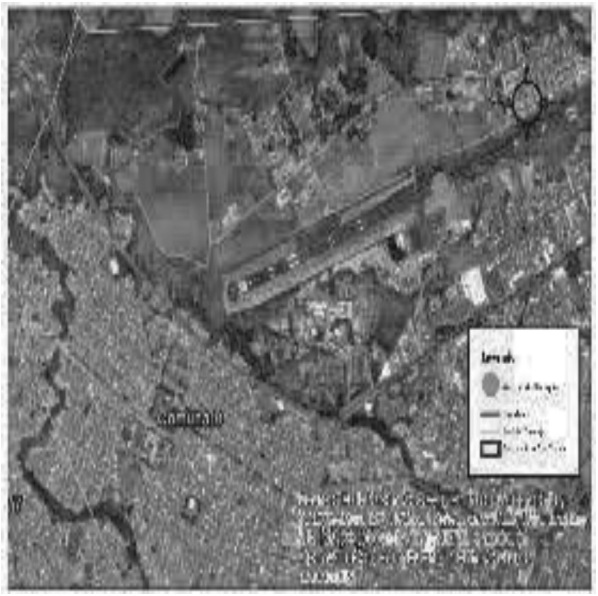
en donde se hace necesario evaluar erosión y socavación, sobre talud existente y sobre las futuras obras a considerar y que serán resultado de la consultoría.

Riesgos Hídricos Asociados al Aeropuerto Guillermo León Valencia









Ciudad/Departamento:	Popayán, Cauca
Macrocuenca Hidrográfica:	Magdalena-Cauca

Cuenca Hidrográfica:	Cuenca Alta del Río Cauca
Subcuenca Hidrográfica:	Molino-Pubús
Río:	Molino

Tabla 1. Problemas hídricos

Problemática Actual	**Erosión Fluvial del talud por Meandro del río Molino sobre cabecera 08 a la altura del lindero del aeropuerto con el Rio Molino**
Descripción del Problema	Erosión lateral de la parte baja del talud con posible socavación en el fondo causado por el impacto permanente del agua, principalmente, por la presencia del meandro del río justo en esta zona del Aeropuerto, en donde el caudal llega con mayor velocidad propagando gran parte de su energía sobre el terreno del extremo sur de la cabecera 08.
	 

Tabla 2 Erosión Fluvial del talud por Meandro del río Molino

Erosión Pluvial del suelo por Intensidad y Frecuencia de precipitaciones (Incremento del efecto en épocas de lluvia)
Erosión de la capa superficial del talud a causa de las aguas lluvias y de la escorrentía superficial generada durante las lluvias torrenciales o aguaceros, ocasionando problemas de inestabilidad. Destrucción de la estructura del suelo y ligera compactación del mismo, disminuyendo la capacidad de respuesta y amortiguamiento del terreno.



Ilustración 5. Erosión Pluvial del suelo por Intensidad y Frecuencia de precipitaciones.
Fuente: propia.

Suelos altamente inestables e impermeables sobre punto critico de análisis
Suelos primordialmente arcillosos, con drenaje pobre, altamente inestables, expansivos y permeables, incrementando el riesgo de falla del terreno.



Ilustración 1 Suelos altamente inestables e impermeables

Infraestructura afectada	Taludes de la Cabecera 08 y en algunos puntos de la Canal Norte del Aeropuerto
	Franjas de Seguridad Cabecera 08
	Canal Extremo Sur Cabecera 08

Consecuencias/Impactos (Actuales)	**Inestabilidad del Terreno desde la base (Deslizamientos):** Es clave de la ladera próxima al cauce y la proyección de cimentación de muros; incremento del carcavamiento general y empinamiento de las laderas en el pie del talud propiciando los movimientos en masa, así como el debilitamiento y falla de las soluciones de contención aplicadas.
	Contribución a la Pérdida de terreno del Aeropuerto: Pérdida de un área considerable de la zona de reserva entre las franjas de seguridad y las canales con el cerramiento del Aeropuerto, disminuyendo el área disponible para la reubicación del cerramiento.
	Daño en infraestructuras: Se ha visto afectada la estructura del cerramiento por deslizamientos en el terreno y estructuras de drenaje (recamara, filtros franceses, poceta, aletas, disipadores de energía), en donde una parte la malla se volcó por la pérdida del suelo que la sostenía, dejando al aeropuerto con observación constante sobre este punto, vulnerado su propia seguridad. De igual manera, ha generado aparentemente fisuras y/o grietas entre el talud y las franjas de seguridad, lo que incrementa el riesgo de infiltraciones y con ello afectación a la estructura de las franjas de seguridad y las canales.
	Socavación crítica del suelo (Cárcavas profundas): Las cárcavas han causado la formación de pequeños canales por donde transcurre el agua, dando paso directo a las aguas pluviales por una zona recurrente. Al incrementarse el proceso de erosión, los canales se han transformado en zanjones profundos y amplios y en conjunto van conformando depresiones por donde transita el agua, los cuales se van ensanchando y profundizando progresivamente en la medida que están expuestos a la erosión y los mecanismos de falla del terreno.
	Agrietamientos y disminución de la capacidad portante del suelo: Agrietamientos del suelo por debajo de las socavaciones y en la parte superficial del terreno que aún no ha fallado. En estos puntos el suelo no es capaz de resistir completamente las cargas aplicadas, que al estar expuesto durante tanto tiempo a estos mecanismos de erosión y sobrecarga ha sufrido una alta degradación.
	Generación de sedimentos aportados al cauce del río: El incremento de la carga de sedimentos transportados por el río puede llegar a modificar las condiciones naturales del lecho del cauce, tanto en la modificación de la profundidad del canal principal como del ancho del mismo, teniendo a priori consecuencias importantes a nivel hídrico y ecosistémico.
Consecuencias/Impactos (Futuros)	**Incremento en la remoción de masas, procesos erosivos y socavamiento del terreno, que trae consigo pérdida del terreno:** - Mayor pérdida del terreno que queda disponible para las franjas de seguridad y canales, afectando directamente a la infraestructura con necesidad de reubicación, disminuyendo por tanto las normativas vigentes sobre las longitudes mínimas permitidas entre el eje de pista y las estructuras de seguridad, afectando directamente a la seguridad operacional y limitando la capacidad del aeropuerto. - Incremento de la probabilidad de que se vea afectada no solo la infraestructura de franjas de seguridad y canales sino la pista en sí misma, generando pérdidas económicas y aumentando los riesgos operacionales.
	Afectaciones hídricas y ambientales: **-** Aumento en la carga de sedimentos transportados por el cauce y modificaciones en la geometría del mismo, provocando daños al hábitat y a su dinámica hidrológica, como puede ser el aumento del nivel del agua por cambios en la pendiente o profundidad del lecho (riesgo de inundaciones aguas abajo).

- Riesgos de afectación a otras laderas de la ribera del río aguas abajo por el aumento de los sedimentos transportados que se van acumulando en los meandros siguientes el cauce.

Imagen: Panorámica aérea que visualiza alto grado de erosión, movimiento de tierras y Volcamiento de estructura hidráulicas del sistema de drenaje existente, con punto de vertimiento sobre esta cabecera.



Fuente: Imagen Aerocivil

Por lo anterior, la Aerocivil como responsable del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria y la adecuada prestación de los servicios de infraestructura aeroportuaria, identifica la necesidad de contratar una persona natural o jurídica mediante convocatoria pública, que desarrolle las actividades de seguimiento, monitoreo, vigilancia y control al contrato de consultoría derivado del proceso de selección cuyo objeto es "53400C1261 CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTÁCULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN"

Lo anterior con el fin de obtener los resultados planteados y solicitados por la Aerocivil, que permitan mantener las condiciones de seguridad, operatividad, eficiencia, funcionalidad y servicio requeridas en el aeropuerto a intervenir, bajo la normatividad y los lineamientos establecidos por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL.

De acuerdo con los requisitos legales, técnicos y administrativos, la AEROCIVIL encuentra necesario y conveniente adelantar el proceso de selección para ejecutar el contrato que tiene por objeto:

53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYAN"

Toda vez que se requiere realizar el seguimiento, monitoreo, vigilancia y control al contrato de consultoría que tiene como alcance realizar estudios y diseños fase III para las obras de mitigación, muro de contención, áreas libres y cerramiento sobre la cabecera 08 del aeropuerto Guillermo León Valencia de Popayán, cauca.

Dentro de las principales actividades de la interventoría integral al CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTÁCULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN" consiste en el Seguimiento técnico, jurídico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y riesgos del contrato a las actividades desarrolladas por el Consultor.

Con este proyecto se le da cumplimiento a uno de los propósitos de la Entidad el cual es preservar y mejorar el patrimonio público, realizando las actividades de consultoría para el mejoramiento de infraestructura aeroportuaria, siguiendo lo señalado en los Reglamentos Aeronáuticos de colombiano (RAC), normas técnicas de ingeniería, manual de contratación de la Aerocivil y normatividad en contratación pública vigente.

Acorde con lo expuesto la AEROCIVIL proyecta contratar: "53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYAN" con el propósito de disponer de los estudios y diseños tendientes a detallar la solución definitiva para el aeródromo de Popayán.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1. OBJETO.

"53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYAN"

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación están definidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

2.3. CÓDIGOS UNSPSC.

El futuro contrato derivado del proceso de contratación propuesto está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81102200	Ingeniería de transporte

En cuanto a la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. el proceso se encuentra enmarcado en la clase

7110. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Esta clase incluye:
La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.
Se incluyen las siguientes actividades:

• Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
• El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
• La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
• Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
• Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial

2.4. CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Acorde con el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

Modalidad de Selección		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**X**
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR.

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	**X**
	Supervisión	

	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.: No aplica

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: No aplica

5. VISITA: NO aplica

6. ESTUDIO DEL SECTOR.

Conforme las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para elaborar los estudios del sector, se tiene que, en la contratación directa, el análisis del sector permitirá a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

6.1.1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

La AEROCIVIL, y en particular la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias; desarrolla el presente estudio bajo el numeral 1.3. de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES-02, de Colombia Compra Eficiente. A saber:

- Aspectos generales del mercado.
- Comportamiento del gasto histórico.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

Con los anteriores elementos se pretende determinar las condiciones de mercado, para la contratación directa, determinando un instrumento institucional que contribuya al desarrollo territorial.

6.1.2. ASPECTOS GENERALES.

La estructuración y modelos de reorganización de las entidades del estado ha crecido para mantener su posición en el mercado desarrollando estrategias para adaptarse a los cambios del ambiente de negocios, ser competitivas y dinámicas, para convertirse en entidades innovadoras dentro del mercado cambiante de la globalización, contribuyendo al desarrollo del país.

Así, se impone tener en cuenta las distancias técnicas, comprender las actuales circunstancias específicas en un grupo o mercado laboral determinado, las condiciones del sector, abundancia o escasez en la oferta, actividades de otras empresas, entre otros, para conocer las estrategias básicas que emplean la competencia, metas fijadas y proyectos de expansión.

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – UAEAC, es la entidad del Ministerio de Transporte que tiene la responsabilidad de la gestión y regulación del modo aéreo; esto incluye todos los aeropuertos del país y de la infraestructura aeronáutica, sin perjuicio de que estos sean administrados y operados por el sector privado, además de la planificación aeroportuaria.

Dentro de los ejes temáticos del Plan Estratégico de la AEROCIVIL visión 2030, se encuentra objetivos estratégicos:

- Institucionalidad: Consolidar los roles de autoridad, de prestación del servicio y de investigación de accidentes para dinamizar el crecimiento del transporte aéreo, contribuyendo así a la aviación civil colombiana.

- Conectividad: Desarrollar políticas públicas y estrategias que fortalezcan el factor de productividad del transporte aéreo y estimulen los servicios para el crecimiento de la aviación civil en Colombia.

- Infraestructura y sostenibilidad ambiental: Lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodalidad, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

- Seguridad Operacional y de la Aviación civil: Posicionar a Colombia como el país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional (safety), seguridad de la aviación civil (security) y facilitación, en un entorno de confianza y de cultura justa en compañía del sector.

Para el logro de los objetivos propuestos la AEROCIVIL emprendió desde el inicio de la vigencia 2018 la reformulación de los proyectos de inversión, pensados para cumplir la visión 2030: Movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

Identificación del Sector Económico:

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios se clasifican en cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación, que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad.

- Sector primario, actividades que se relacionan directamente con recursos naturales; la pesca, la minería, la ganadería, entre otros.
- Sector secundario, actividades que transforman físicamente materias primas en otros bienes; textil, metal, maquinaria, energía, automóvil, entre otros.
- Sector terciario, actividades no relacionadas en los anteriores sectores, que realizan la prestación de servicio; comercio, cultural, enseñanza, transporte, información y comunicación, entre otros.
- Sector cuaternario, produce servicios intelectuales como: investigación, desarrollo e innovación.

El presente proceso, corresponde principalmente a productos asociados a servicios prestados que no constituyen la producción de bienes tangibles que se puedan tocar o percibir de manera precisa. Debido a ello, se clasifica dentro del sector terciario.

Por otra parte, es de señalar que desde el punto de vista de la producción es posible desagregar el Producto Interno Bruto por actividades (o ramas económicas) lo que permite analizar sus correspondientes desempeños y aportes al crecimiento económicos del país. Tomando en consideración lo adoptado por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE- el presente proceso, puede ubicarse dentro de las siguientes secciones y divisiones económicas de conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU:

Sección M: Actividades profesionales, científicas y técnicas.

División 71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos

Clase 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Productos de la actividad de consultoría / e interventoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría/interventoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría/interventoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría/interventoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).

• Consultoría/interventoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
• Consultoría/interventoría en recursos humanos
• Consultoría/interventoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

Agentes del sector

Por parte del Estado:

• Ministerio de transporte
• Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
• Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
• Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
• Departamento Nacional De Planeación – DNP
• Superintendencia de Puertos y Transportes
• Instituto Nacional de Vías-INVIAS
• Agencia Nacional de Licencias Ambientales
• Corporaciones Autónomas Regionales
• Departamento Nacional de Planeación
• Auditoría General de la República
• Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil:

• Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
• Usuarios

Gremios y asociaciones:
Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

• Cámaras de Comercios
• CAMACOL
• FEDESARROLLO
• FESCOL
• Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
• Sociedad Colombiana de Consultoría
• Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE

- **VARIACIONES PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB POR AGREGADOS ECONÓMICOS.**

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

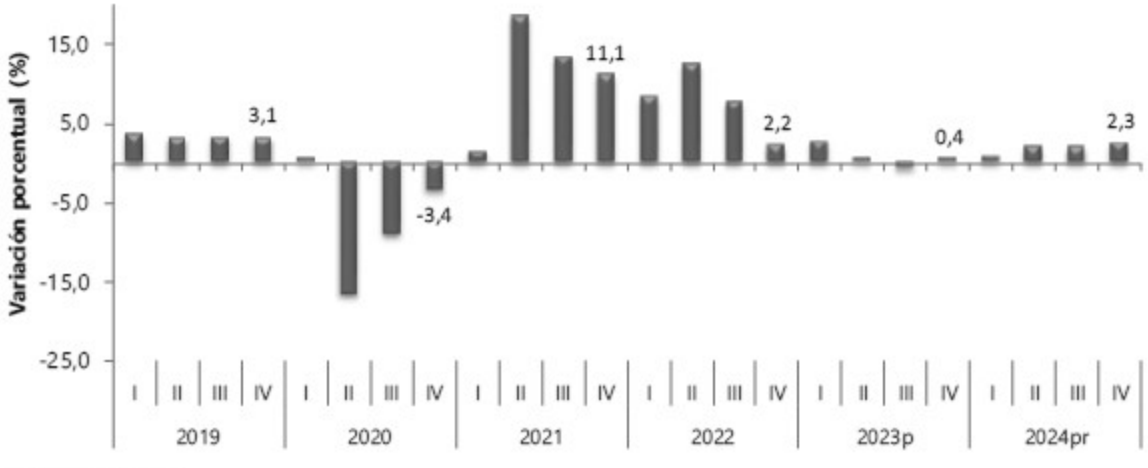
En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB T

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB CONSTRUCCIÓN

Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	**1,9**	**0,5**	**-0,9**

Fuente: DANE. PIB T

• PIB SECTORES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

En el aspecto técnico.

Dada la multiplicidad de técnicas de construcción y especificidades de la misma, al hablar del aspecto técnico de las interventorías se convierte en un apartado de vital importancia para el desarrollo exitoso de los proyectos; y es que esta está constituida por el control y la supervisión administrativa y técnica del mismo, en ella se deben tener en cuenta: los materiales, las normas técnicas, las especificaciones, los ensayos y pruebas de control de materiales y de instalaciones, las mediciones físicas de obra, la concordancia de la construcción y o mantenimiento con los planos y/o especificaciones constructivas; las programaciones y los presupuestos de obra, la organización óptima de las zonas de trabajo y de almacenamiento de materiales, la exigencia al contratista del cumplimiento de las normas de calidad y la seguridad que permitan la optimización del proyecto.

Adicionalmente, El INTERVENTOR es el representante de la Entidad frente a los contratos de consultoría, para lo cual debe aplicar todas las normas técnicas y metodologías vigentes, y en general deberá aplicar todos los principios y normas de seguimiento y control comúnmente aceptados que resulten aplicables a la obra referida. Adicionalmente, el INTERVENTOR será el responsable de revisar e informarse de todos los antecedentes referentes al desarrollo de los estudios y diseños. Para este efecto, el INTERVENTOR deberá tener en cuenta además de la normatividad contemplada en el Contrato de INTERVENTORÍA básico, sus adicciones y otrosíes; todas aquellas normas técnicas vigentes que resulten aplicables.

En resumen, la interventoría se encarga fundamentalmente de controlar, revisar y supervisar todas las etapas de un proyecto, de forma efectiva y permanente, con el fin de que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales, ambientales, etc. Esta puede ser realizada por un profesional, a título personal o en representación de una persona jurídica para la inspección, vigilancia y control de las obligaciones pactadas con el contratista a cargo del contrato objeto de interventoría.

En nuestros días la interventoría (que originalmente se asociaba a aspectos técnicos) se ha diversificado a otras áreas del conocimiento, por lo que su ejercicio tiene un amplio panorama. Así, se puede hablar de los siguientes alcances de la interventoría:

Interventoría técnica: La función del interventor en este ámbito es velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas y demás obligaciones del contrato objeto de la misma, buscando que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los requerimientos del diseño y conforme las necesidades de la entidad, así como las normas de calidad, seguridad y principio de economía. El interventor debe dejar constancia escrita de sus actuaciones, registros de las pruebas y ensayos realizados, procesamiento de la información, sugerencias, recomendaciones y conceptos hasta su aprobación definitiva de los diseños, la cual deberá ser debidamente documentada. Así mismo, debe llevar un control detallado de las actividades donde se evidencie la exigencia y cumplimiento de las normas, ensayos, análisis y demás validaciones y estudios técnicos que el contratista deba realizar.

Interventoría administrativa: Es función del interventor vigilar que el alcance del contrato objeto de su interventoría, se lleve a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. También es la persona que autoriza pagos y entregas de dinero al contratista, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones eficientes. El interventor debe también supervisar los subcontratos que incidan en el proyecto al igual que aprobaciones de pagos a especialistas y demás trabajadores si esto fuera necesario.

Interventoría legal: La relación del contratista y del interventor con el contratante se regula mediante los términos de los contratos en donde se establezca el objeto de este, regulando su ejecución. La interventoría legal es la que garantiza que las obligaciones establecidas en el contrato se cumplan y se lleven a cabo de forma eficiente.

Interventoría financiera: En todo proyecto se debe hacer una inversión constante de recursos financieros, los cuales deben evaluarse tanto en tiempo como en cantidad, dependiendo de lo establecido en el contrato y programación para el desarrollo del mismo. La interventoría financiera juega un papel fundamental, ya que se encarga de avalar los gastos realizados para entregar pagos y es quien garantiza que lo que se vaya a pagar sea acorde a lo entregado por el contratista; además de realizar la verificación del manejo y la correcta inversión de los recursos públicos entregados en calidad de anticipo, junto con la respectiva amortización.

Interventoría ambiental: Mediante esta interventoría se garantiza que se cumplan los planes de manejo ambiental (PMA) para cumplir todos los objetivos y metas, con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar durante el presente contrato y como preparación para el desarrollo de los contratos derivados (futuros contratos de obra). Ésta, desarrolla como mínimo los siguientes aspectos:

- Observaciones a los procedimientos propuestos.
- Evaluación comparativa en el tiempo de los indicadores ambientales.
- Medidas adoptadas en desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental.
- Recomendaciones.

Interventoría social: Esta interventoría controla todas las situaciones o afectaciones que se puedan tener en las comunidades que rodean y/o convergen sobre sectores y/o puntos críticos o hacen parte del proyecto durante el presente contrato y como preparación para el desarrollo de los contratos derivados (futuros contratos de obra).

En síntesis, la interventoría tiene como función, controlar cada parte de los procesos de un contrato desde su inicio hasta su liquidación, con el fin de que se cumplan todas las condiciones establecidas en el contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

En el aspecto regulatorio.

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la industria de la construcción y el marco legal asociado al transporte aéreo nacional; la AEROCIVIL, destaca el siguiente compendio de normas en sus procesos de diseño, construcción, mantenimiento y/o adecuación de infraestructura aeroportuaria:

	Ley 400 de 1997. Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.
	Ley 1229 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
	NSR-2010. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes.
	Las resoluciones expedidas por la "Comisión Asesora Permanente del Régimen de Construcciones Sismo Resistentes" - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y creada por el artículo 39 de la Ley 400 de 1997.
	RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE- Ministerio de Minas.
	RETILAP - Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público.

	Acuerdo 323 de 2088, por el cual se autoriza la inclusión del estándar único de construcción sostenible en el CCDC.
	NTC 4143 Accesibilidad de las personas al medio físico.
	NTC 1867 Y 1868 sistema contra incendio.
	NFPA - National Fire Protection Administration.
	ASTM - American Society for Testing Materials.
	Estándares internacionales actuales, tales como AABC, ACGIH, AMCA, ANSI, ARI, ASME, IAI, OSHA, SMACNA, así como los reglamentos y normas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y Protección Social, y la secretaría Distrital de Ambiente.
	Normas de la Federal Aviation Administración FAA (USA), en particular las circulares de asesoramiento AC 150 relacionadas con procedimientos normalizados de mantenimiento y materiales para infraestructura lado aire.
	ISO/IEC 11801. The international organization for Standardization/the international Electrotechnical Commission.
	Specifies generic cabling for use within commercial premises. Single or multiple.
	ANSI/TIA-568-C.0 Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises.
	ANSI/TIA Building Automation Systems Cabling Standard for Commercial Buildings.
	RAC 14 - AERÓDROMOS, AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS.
	Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamente el título VIII de la Ley 99 de 1993; sobre licencias ambientales.

	Ley 1682 de 2013: *"Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias".*

ASPECTO AMBIENTAL

PREVIO INCIO DE CONSULTORÍA: El contratista de consultoría contemplará lo descrito en los conceptos emitidos por Grupo de Gestión Ambiental y control Fauna id:1157741 del 31 de octubre de 2023, Radicado 2024361030016630 Id: 1332339 del 11 de junio de 2024, y de Radicado 2024361030019350 Id: 1357857 del 04 de julio de 2024, El Contratista deberán revisar el Plan de Manejo Ambiental vigente para evaluar si las obras diseñadas como el muro de contención y cerramiento o futuras obras de mitigación, se encuentran dentro del Área de influencia, estas no generan nuevos impactos o que se requieran permisos o modificación adicionales, que puedan desvirtuar la posibilidad de realizar las obras Cambios Menores en marcadas en el Decreto 1076 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Capitulo 6, Sección 1, Artículos 2.2.2.6.1.6 y 2.2.2.6.1.7.

Numeral 1 Evaluación de ampliación, reubicación y/o modificación de cerramientos, vías, obras de arte, redes y demás obras de infraestructura física en aeropuertos o en estaciones aeronáuticas.

Por lo anterior, y en consideración al Artículo 2.2.2.6.1.7 del Decreto 1076 de 2015 previo a la ejecución de las actividades a realizar por la Aeronáutica Civil se debe realizar un informe al Grupo de Gestión Ambiental y Control fauna y a la Dirección de Concesiones Aeroportuarias que contenga la descripción y cronograma de la actividad incluyendo planos o mapas de localización y su respectiva georreferenciación.

DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA SOBRE CONSULTORÍA:

Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA: El interventor deberá emitir concepto de aprobación y/o rechazo de acuerdo con los periodos de entregade ICA's del Contratista consultor ante la AEROCIVIL y/o autoridades ambientales acorde a las fichas ambientales aprobadas por la interventoría o quien haga sus veces a nombre de la AEROCIVIL y deberá ir acompañado con los debidos anexos que evidencien las actividades realizadas.

Informes Ambientales: La interventoría emitirá concepto mediante informe sobre lo realizado a través del contrato de consultoría, a modo de un capítulo del informe mensual donde este contenga la descripción de las actividades ambientales desarrolladas con evidencias, registros y medidas implementadas y las fichas ambientales con los respectivos controles, seguimiento y, finalmente, es importante reiterar el seguimiento y concepto particular por el profesional a cargo de los informes ambientales que se desprendan de las medidas de manejo ambiental para las actividades de obras civiles, validando que existan todos los debidos soportes contemplados en las especificaciones técnicas al Grupo de Gestión Ambiental y Control de Fauna, para que sean reportadas de forma oportuna y en la menor brevedad a cualquier ente o autoridad ambiental.

Es política de la AEROCIVIL ejecutar sus actividades y servicio minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales, y normas nacionales e internacionales aeronáuticas; además cumplirá y hará cumplir la normatividad ambiental aplicable a sus operaciones y servicios, y las actividades que cumplan las personas naturales y jurídicas que intervienen en el desarrollo de la aviación civil colombiana.

6.1.3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan sus actividades en consultoría, las cuales son fundamentales, por un lado en la elaboración de los estudios y diseños para la construcción de las obras de ingeniería y por otro para el seguimiento a la elaboración de dichos estudios y diseños de tal suerte que se realicen con todas las técnicas necesarias para la posterior construcción, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los INTERVENTORES y/o CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

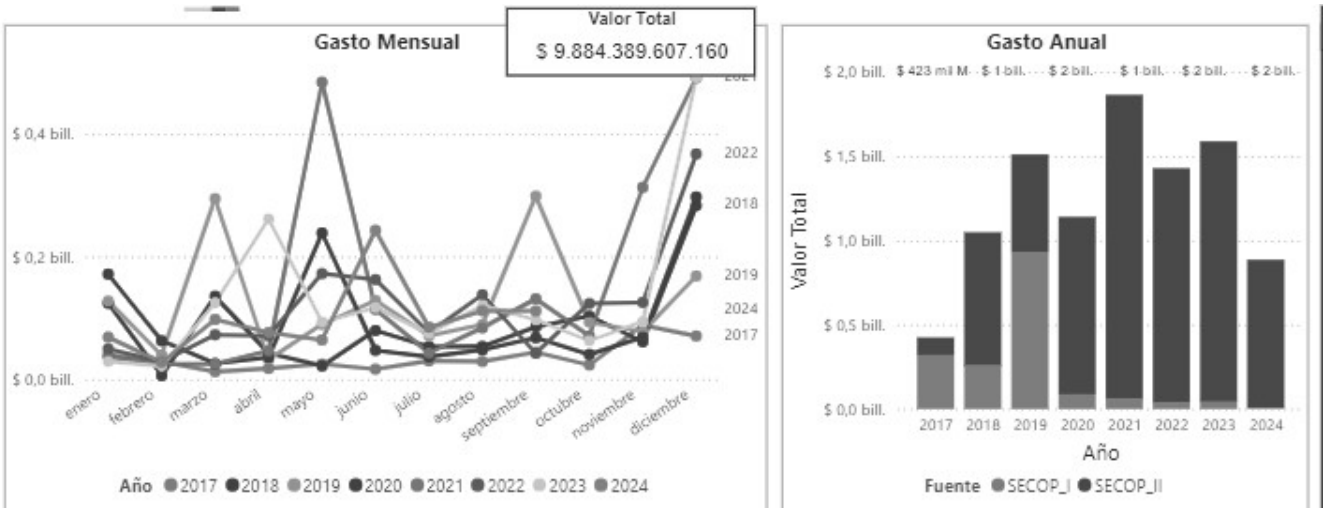
Para mayor precisión, para efectos de este análisis los Interventores y/o Consultores son aquellas empresas que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, juicio independiente y experiencia, para garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones en la realización de las obras de ingeniería civil.

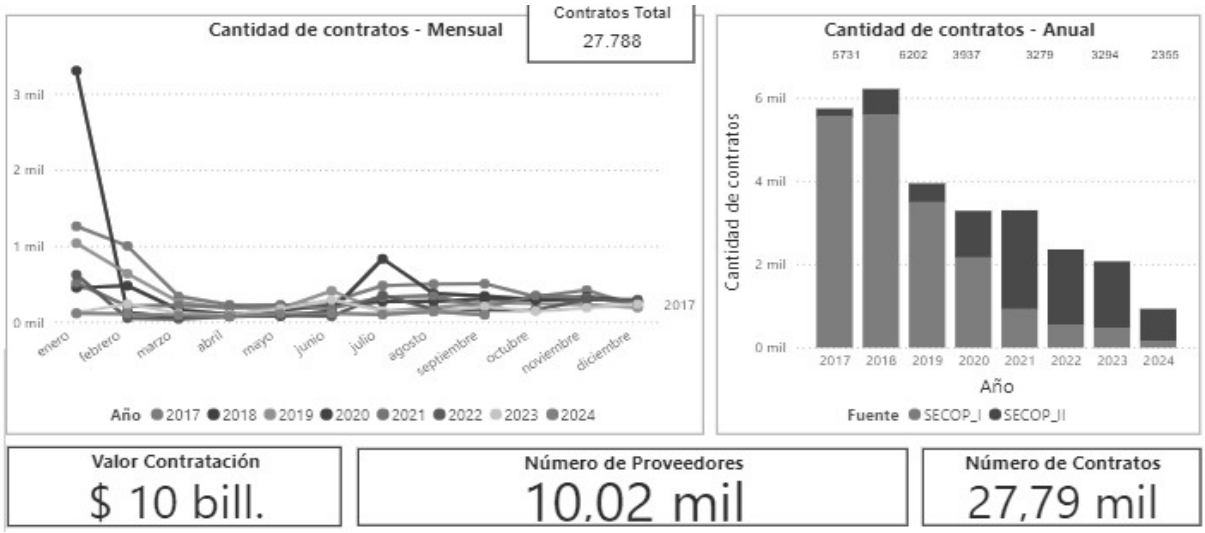
La caracterización del sector se realizó con la información reportada por el SECOP I Y SECOP II a través de la herramienta para el análisis de la oferta, tomando los códigos de la nomenclatura responde a United Nations Standard Products and Services Code, (Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español) sugerida dentro de la guía de elaboración de estudios de sector – GEES versión vigente 02 de Colombia compra eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico.).

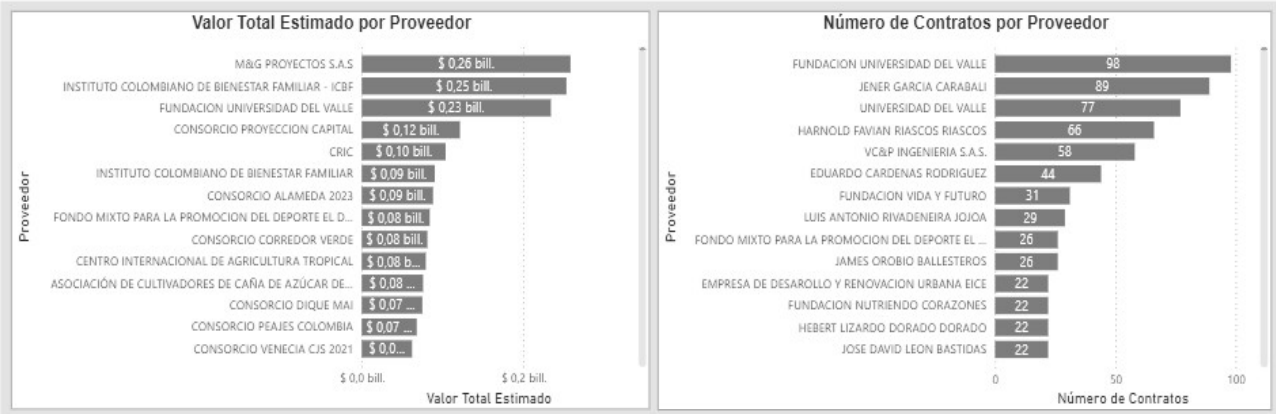
Figura 1. Modelo de Abastecimiento Estratégico



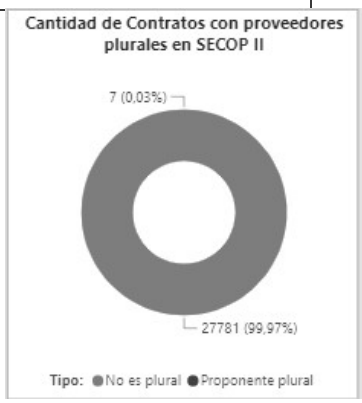
Consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente referente de los segmentos/familia/clase de los códigos UNSPSC 80101600, 81101500, 81102200 relacionados con actividades servicios de estudios regionales o locales para proyectos de ingeniería, se observa que en el mercado nacional por el sector público se adelantaron procesos competitivos de contratación por $9.8 BILLONES en el periodo de años del 2017 al 2024, donde participaron más de 10.000 proponentes y se celebraron más de 27.000 contratos.

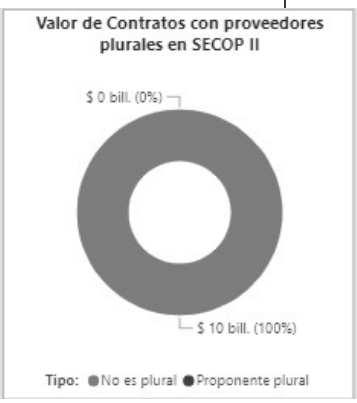


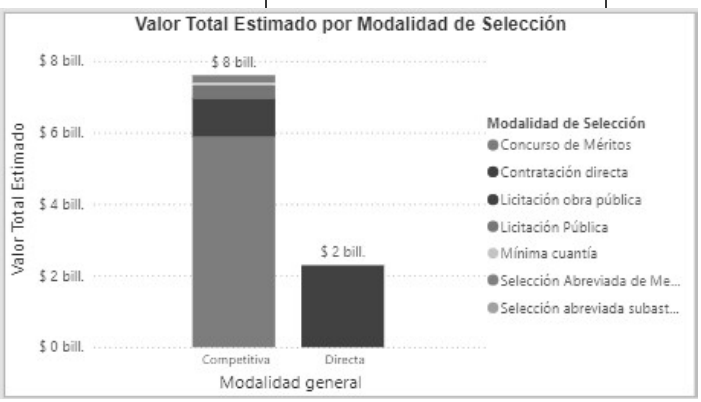




La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a entidades que han desarrollado productos o servicios de los códigos 80101600, 81101500, 81102200 a través de procesos competitivos, realizados principalmente mediante procesos de selección en modalidad de: contratación directa y régimen especial.







Procede señalar que la descripción de estas actividades es global y puede abarcar una amplia gama de actividades profesionales y técnicas.

6.1.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La AEROCIVIL, ha realizado durante los últimos años, a través de empresas que brindan la capacidad tanto técnica, financiera, económica y administrativa; la compra de servicios de consultoría similares a las condiciones técnicas del pretendido proceso, ofreciendo la garantía y seguridad de ejecución eficiente, efectiva e idónea de los estudios y diseños, interventorías de infraestructura aeroportuaria del país. Así mismo ha realizado convenios y/o contratos interadministrativos con otras entidades para realizar la consultoría de estudios y diseños de la infraestructura aeroportuaria del país. Con el fin de establecer la demanda de este tipo de servicios y las contrataciones directas suscritas por la entidad, se revisó en el SECOP y se arrojó la siguiente información:

CLASE DE PROCESO	NUMERO PROCESO.	OBJETO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL (Valor CDP) $COP
ONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	21001049 H3	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS DISEÑOS, REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA (VIG FUTURA).	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	$999.869.893
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	210001026 H3	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE: PLATAFORMA ASISTENCIA EN TIERRA DE AERONAVES Y MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EL EDÉN DE ARMENIA.	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	$ 346,565,654

CLASE DE PROCESO	NUMERO PROCESO.	OBJETO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL (Valor CDP) $COP
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	20001056 H3 DE 2020	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA Y LA SEDE UNIVERSITARIA DEL CEA.	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	$ 191.613.946
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	21000672 H3 LOTE 1 LOTE 2 LOTE 3	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE SEI DE LOS AEROPUERTOS DE RIOHACHA, VALLEDUPAR Y MOMPOX (POR LOTES)	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	$ 270.000.000
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	21001149 H3	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL NORTE DE SANTANDER (CÚCUTA, TAME Y SARAVENA)	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	$136.333.540
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	21000918 H3	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE LA VÍA CALLE 46, CALLE DE SALIDA RÁPIDA DE LA BASE SEI Y MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EL ALCARAVÁN DE YOPAL	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	$596.713.600
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	21000892 A H3	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA VÍA DE ACCESO, URBANISMO Y MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DE LOS AEROPUERTOS DE EL BANCO Y MAGANGUÉ, DISTRIBUIDO POR LOTES: • LOTE 1: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA VÍA DE ACCESO, URBANISMO Y MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE BANCO. • LOTE 2: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA VIA DE ACCESO, URBANISMO Y MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE MAGANGUÉ.	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	$298.530.005
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	23001269 H3 2023	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA, CALLES DE RODAJE, FRANJAS Y SISTEMAS DE DRENAJE DEL AEROPUERTO VANGUARDIA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	$ 358.267.683

6.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN.

Como base para determinar el valor del contrato, se realizó un ejercicio de revisión de precios en la plataforma del SECOP II sobre contratos similares al que se pretende celebrar.

Se revisó la base histórica de compra pública de la Aerocivil, de contratos de consultorías con objetos similares a la que se pretende contratar. De acuerdo con lo anterior, se consultaron los procesos celebrados por la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria en años anteriores, donde se identifican los costos de personal profesional, técnico y de apoyo, con similares requisitos técnicos de formación profesional experiencia general y experiencia especifica.

Para determinar el valor del contrato, se listaron los profesionales, personal mínimo, insumos y equipo mínimo requerido para el correcto desarrollo de las actividades de Interventoría, posteriormente dichos valores fueron indexados al año 2024, con el índice de Precios al Consumidor - IPC correspondiente año a año según la tabla del DANE, y la inflación acumulada, con los valores indexados al 2025 se procedió a realizar el promedio para establecer los costos directos en que incurriría el contratista.

REVISIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS

En el marco del desarrollo de los procesos licitatorios y de concurso de méritos que ha desarrollado la Secretaría de Servicios Aeroportuarios de la Aerocivil a través de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (DIAA) y que buscan atender las diferentes necesidades de los aeropuertos del país, se revisó la base histórica de compra pública de la Aerocivil, para establecer la plantilla de profesionales, técnicos y otras actividades asociadas que habitualmente se requieren para el desarrollo de las actividades propias de un contrato de Consultoría o Interventoría en el sector aeroportuario.

La selección de los contratos y a su vez de los perfiles profesionales se dio considerando los lineamientos de experiencia contenidos en los Documentos Tipo de Consultoría de Estudios de Ingeniería de Infraestructura de Transporte dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (resolución 275 de 2022) vigente desde 29/08/2022, así como que tuvieran en común los años de experiencia y la formación requerida.

Los costos directos fueron afectados por los porcentajes de dedicación estimados y el factor multiplicador que reconoce los costos indirectos asociados a prestaciones sociales, seguridad social, arrendamientos, administración, asesoría jurídica, seguros, honorarios, entre otros; también se consideran otros costos directos mediante la revisión y proyección de costos históricos de contratos celebrados por la Aerocivil con similares condiciones en relación con los requisitos técnicos del proyecto.

El valor total del presupuesto estimado que resulto del estudio de mercado está contemplado en:

1	**ETAPA I:** INTERVENTORÍA INTEGRAL SOBRE REVISIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE, TOMA DE INFORMACIÓN PRIMARIA (AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL, TOPOGRÁFICA, GEOTÉCNICA, HIDRÁULICA E HIDROLÓGICA, COMPLEMENTARIOS) Y EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE INGENIERÍA
2	**ETAPA II:** INTERVENTORÍA INTEGRAL SOBRE DISEÑOS PARA OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS SOBRE CABECERA 08 ALEDAÑA AL RIO MOLINO, DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN
3	**ETAPA III:** INTERVENTORÍA INTEGRAL SOBRE DISEÑOS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS, MEMORIAS DE CALCULO, PRESUPUESTO, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, SOLUCIONES Y DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para el presente proceso se tuvieron en cuenta los siguientes procesos celebrados con la Aerocivil.

Tabla 11. Contratos de Aerocivil

NUMERO DE CONTRATO O PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO
21000591 H3	Aeronáutica Civil	RNCC0562 REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA 03-21 Y ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
17001244 H3	Aeronáutica Civil	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL AERÉO, TORRE DE CONTROL, CUARTEL DE BOMBEROS, URBANISMO, ÁREAS COMPLEMENTARIAS Y AMPLIACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA, PLATAFORMA DE VIRAJE Y CALLE DE RODAJE DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA.
20000993 H3 DE 2020	Aeronáutica Civil	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE 3 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER
21000633 H3 LOTE 1	Aeronáutica Civil	RNCC0543 REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE SEI DE LOS AEROPUERTOS DE RIOHACHA, VALLEDUPAR Y MOMPOX (POR LOTES)
21000633 H3 LOTE 2	Aeronáutica Civil	RNCC0543 REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE SEI DE LOS AEROPUERTOS DE RIOHACHA, VALLEDUPAR Y MOMPOX (POR LOTES)
21000633 H3 LOTE 3	Aeronáutica Civil	RNCC0543 REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE SEI DE LOS AEROPUERTOS DE RIOHACHA, VALLEDUPAR Y MOMPOX (POR LOTES)
20000965 H3 DE 2020	Aeronáutica Civil	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE 3 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERMINALES, TORRE DE CONTROL Y BASE SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO HACARITAMA DE AGUACHICA, CESAR
200001151 de 2020	Aeronáutica Civil	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA, CALLE DE RODAJE Y MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE TUMACO, NARIÑO
19001421 H3 de 2019	Aeronáutica Civil	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA Y CALLE DE RODAJE: ADECUACIÓN DE CANALES Y ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR, CESAR

Fuente. Elaboración Propia

Sobre los procesos de referencia se realizó análisis de las variables que inciden en el costo directos e indirectos del servicio como son personal profesional, experiencia y otros costos de administración

Para entender el comportamiento estadístico del conjunto de datos recopilado desde las fuentes de información mencionadas anteriormente realizó un análisis de las medidas de tendencia central, de dispersión y posición para establecer el comportamiento de la muestra de datos que servirán de referencia para la estimación del presupuesto.

PERFIL	ESTUDIOS PROFESIONALES	ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
DIRECTOR DE CONSULTORÍA / INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS O ARQUITECTO	GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE CONSTRUCCIONES O SIMILARES	10	7
COORDINADOR DE CONSULTORÍA / INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS O ARQUITECTO	GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE CONSTRUCCIONES O SIMILARES	10	7
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Y/O /ARQUITECTURA	INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS O ARQUITECTO		6	4
RESIDENTE AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		6	4
RESIDENTE SST SISO INTERVENTORÍA	INGENIERO AERONÁUTICO O INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS O ARQUITECTO O PROFESIONAL EN SST O SIMILAR		6	4
PROFESIONAL SOCIAL	ABOGADO O PROFESIONAL SOCIAL		6	4
INGENIERO DE APOYO	INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS O ARQUITECTO		4	3
INGENIERO AUXILIAR INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS O ARQUITECTO		4	3
INSPECTOR SOCIAL	ABOGADO O PROFESIONAL SOCIAL		4	3
PROFESIONAL EN ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS O ARQUITECTO		6	4
ESPECIALISTA BIM	INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS O ARQUITECTO		6	4
ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	INGENIERÍA AMBIENTAL, ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA HIDRÁULICA Y AMBIENTAL O SIMILARES	8	6
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	INGENIERÍA CIVIL O GEÓLOGO	GEOTECNIA O INGENIERÍA GEOTÉCNICA O INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN GEOTECNIA.	8	6
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VÍAS	ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS O EN INGENIERÍA DE PAVIMENTOS O EN DISEÑO VIAL E INGENIERÍA DE	8	6

PERFIL	ESTUDIOS PROFESIONALES	ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
		PAVIMENTOS O DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS O SIMILARES		
ESPECIALISTA VIAS Y PAVIMENTOS	INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VÍAS	EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS O EN INGENIERÍA DE PAVIMENTOS O ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO VIAL E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS O EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS O SIMILARES	8	6
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO HIDRAULICO	HIDRÁULICA DE REDES O INGENIERÍA HIDRÁULICA O RECURSOS HÍDRICOS O SIMILARES.	8	6
ESPECIALISTA DISEÑO GEOMÉTRICO	I INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VÍAS	EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS O EN INGENIERÍA DE PAVIMENTOS O EN DISEÑO VIAL E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS O EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS O SIMILARES	8	6
ESPECIALISTA ELECTROMECÁNICO	INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRICISTA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	8	6
ESPECIALISTA MECÁNICO	INGENIERO MECÁNICO O MECATRÓNICO O ELECTROMECÁNICO	SISTEMAS MECÁNICOS O DISEÑO MECATRÓNICO O INGENIERÍA MECÁNICA O SIMILARES.	8	6
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRICISTA	INGENIERÍA ELÉCTRICA O SIMILARES	8	6
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VÍAS	ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS O ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS O SIMILARES.	8	6
ESPECIALISTA AEROPORTUARIO AERONÁUTICO O AEROPISTAS	INGENIERO AERONÁUTICO O INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VÍAS	INGENIERÍA AERONÁUTICA, INGENIERÍA AEROPORTUARIA O SIMILARES	8	6
ESPECIALISTA COSTOS PRESUPUESTO PROGRAMACIÓN	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO HIDRÁULICO	GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE CONSTRUCCIONES O ADMINISTRACIÓN DE OBRAS O SIMILARES	8	6
ESPECIALISTA PREDIAL O CATASTRAL	INGENIERO CIVIL O INGENIERO CATASTRAL O ABOGADO	CATASTRO O PERITAJE O DERECHO URBANO O DERECHO URBANÍSTICO O DERECHO PÚBLICO O DERECHO ADMINISTRATIVO, CONTRATACIÓN ESTATAL O	8	6

PERFIL	ESTUDIOS PROFESIONALES	ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
		GESTIÓN CONTRACTUAL O GESTIÓN PREDIAL O SIMILARES		
ESPECIALISTA ARQUITECTÓNICO	ARQUITECTO	ARQUITECTURA O URBANISMO O SIMILARES	8	6
ESPECIALISTA MECÁNICO	INGENIERO MECÁNICO O MECATRONICO O ELECTROMECANICO	SISTEMAS MECANICOS O DISEÑO MECATRONICO O INGENIERIA MECANICA O SIMILARES.	8	6
ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS	INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS O ARQUITECTO	GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE CONSTRUCCIONES O SIMILARES	8	6
DIBUJANTE	INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS O ARQUITECTO O DELINEANTE DE ARQUITECTURA O INGENIERIA	N.A.	4	3
INSPECTOR INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES.	N.A.	4	3
TOPÓGRAFO	TOPÓGRAFO	N.A.	4	3
LABORATORISTA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES.	N.A.	4	3
LABORATORISTA INSPECTOR	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES.	N.A.	4	3
CADENERO 1	BACHILLER	N.A.	4	3
CADENERO 2	BACHILLER	N.A.	4	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BACHILLER	N.A.	4	3

OTROS GASTOS MENSUALES

ITEM (COSTO/MES)	ESPECIFICACIÓN
ALQUILER DE CAMIONETA	Doble cabina 4x4 con platón, cilindraje igual a o mayor a 2000 c.c. modelo 2018 en adelante, a todo costo 24 horas del día incluyendo conductor y todos insumos de operación para transporte de personal y equipos de personal del proyecto.
ALQUILER INSUMOS Y EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA.	Estación total con precisión angular de al menos un(1) segundo con búsqueda rápida de prismas. Incluye batería, cargador, maleta de transporte, trípode y dos(2) bastones con prisma. Equipos de batimetría y georreferenciación (doble frecuencia) estático, para mojones principales y sistema RTK para puntos de control. Incluye trípode, bípodes, base nivelante, antenas y maleta. Nivel de precisión incluye maleta de transporte, trípode y mira.

PERFIL	ESTUDIOS PROFESIONALES	ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
		Herramienta menor para replanteo y localización de puntos, mojones con dimensiones IGAC.		
BOLSA DE MONTO AGOTABLE CON DESTINACIÓN: - Ensayos de laboratorio, muestreos, ensayos de calidad, certificaciones, análisis de muestras necesarios para la elaboración de estudios y diseños.		Incluye la compra de tiquetes aéreos o terrestres por concepto de desplazamiento a la Dirección Central de la entidad desde la región de ejecución del proyecto, al Director y/o al personal de INTERVENTORÍA cuya presencia en la entidad sea requerida y citada por parte del supervisor de contrato.		
INSUMOS PARA OFICINA		Alquiler mobiliario para oficina, sistema de comunicaciones, alquiler de computadores, licenciamiento de software de trabajo, edición e impresión de informes, edición e impresión de planos, copias, socializaciones, tramites prediales, alquiler de cámara fotográfica, cámara de video y video beam.		

FACTOR MULTIPLICADOR

De manera paralela la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (DIAA) desarrolló un estudio sobre el factor multiplicador que debe manejarse en los contratos de Consultoría e Interventoría. El factor multiplicador es una forma de remuneración del contrato a fin de imputar al mismo, los costos directos por salarios, prestaciones de seguridad social del personal, gastos generales de administración, factor de localización Aerocivil, gastos no reembolsables y gastos de honorarios, para lo cual se obtuvo un valor de: 2,10

Se tuvieron en cuenta los siguientes elementos para la constitución del factor multiplicador

Para la estimación del Factor Multiplicador (F.M), se tomaron en cuenta las variables de Salarios, prestaciones y seguridad social, gastos generales,

SALARIO ORDINARIO
Salario básico
SUBTOTAL 1 - SALARIO ORDINARIO
PRESTACIONES SOCIALES
Prima mensual
Cesantía mensual
Intereses de cesantías
Arl
Salud
Pensión
SENA
ICBF
Caja de Compensación **Familiar**
Vacaciones anuales
Dotación
SUBTOTAL 2 - PRESTACIONES SOCIALES

	COSTOS INDIRECTOS
	GASTOS LEGALES Y DE ADMINISTRACION
	Vigilancia y aseo
	Arriendos oficinas
	Servicios públicos
	Mantenimiento y operación de oficinas
	Gastos de perfeccionamiento legales y bancarios
	Sistematización y Administración
	Capacitación personal
	Personal administrativo no facturable
	Gastos adicionales por localización del proyecto
	Otros gastos no reembolsables
	Seguros e Impuestos
	Relaciones públicas y Gastos de representación
	Auxilios varios
	Asesoría legal permanente (responsabilidad civil, penal, laboral, etc.)
	Costo capital de trabajo
	SUBTOTAL 3 - COSTOS INDIRECTOS
	CARGO POR HONORARIOS
	SUBTOTAL 4 - HONORARIOS
	FACTOR MULTIPLICADOR

'Nota 1: Si se presenta un FM superior al estimado por la entidad (2.10), el proponente deberá justificar y soportar dicho valor, con el fin de que la Entidad evalué su viabilidad sin afectar lo comprendido en el numeral 6.4 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO del estudio previo, referido a: prestaciones sociales, horas extras, honorarios, factor de localización y demás gastos/costos indirectos y/o adicionales

Finalmente, por lo anteriormente descrito, se estimó el valor del proceso en la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($138.317.800),** moneda corriente incluidos los costos directos e indirectos y los gastos reembolsables, todos los impuestos y demás tributos a que haya lugar que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El valor del presupuesto oficial para el proceso es de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($138.317.800)** moneda corriente, incluidos los costos directos e indirectos y los gastos reembolsables, todos los impuestos y demás tributos a que haya lugar que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. El contrato para suscribir incluye IVA, y tiene derecho a solicitar la devolución de todo el IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

7.1. PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3

propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

7.2. LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

NO APLICA

7.3. VIGENCIAS FUTURAS.

SI	
NO	**X**

7.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la requerida contratación provienen del presupuesto de la AEROCIVIL, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024 conforme el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF Nación No. 7625 expedido el 29 de mayo de 2025.**

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días, previa suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, dividido en las siguientes etapas:

1	**ETAPA I:** INTERVENTORÍA INTEGRAL SOBRE REVISIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE, TOMA DE INFORMACIÓN PRIMARIA (AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL, TOPOGRÁFICA, GEOTÉCNICA, HIDRÁULICA E HIDROLÓGICA, COMPLEMENTARIOS) Y EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE INGENIERÍA
2	**ETAPA II:** INTERVENTORÍA INTEGRAL SOBRE DISEÑOS PARA OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O OBRAS NECESARIAS SOBRE CABECERA 08 ALEDAÑA AL RIO MOLINO, DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN
3	**ETAPA III:** INTERVENTORÍA INTEGRAL SOBRE DISEÑOS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS, MEMORIAS DE CALCULO, PRESUPUESTO, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, SOLUCIONES Y DOCUMENTOS DEL PROCESO

CRONOGRAMA

ETAPAS FASES	**COMPONENTE**	**2025**			
		Mes 1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**
PRIMERA	Revisión información existente				
	Estudios de suelos				

	Estudios de hidrología.				
	Estudios de diseños estructurales incial.				
	Estudio topográfico sobre el punto critico				
	Estudio ambiental y/o biólogo inicial				
	Estudio inicial social y/o predial				
SEGUNDA	Análisis de viabilidad y presentación de alternativas				
	Diseño hidráulico				
	Diseño estructural				
	Estudio ambiental y/o biólogo final				
TERCERA	Memorias de calculo				
	Estudios complementarios				
	Presupuesto				
	Recibo a satisfacción.				

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en el AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN, CAUCA

8.3 FORMA DE PAGO.

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	X
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La forma de pago se propone así:

Actas Parciales

La Aerocivil pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor total de la Interventoría corresponde a la sumatoria de **ETAPA I +ETAPA II + ETAPA III,** los costos indirectos y los costos reembolsables más **IVA.** Los cuales se pagarán mediante pago de actas parciales contra entrega de productos, conforme las siguientes condiciones:

UN PRIMER DESEMBOLSO por el veinticinco por ciento (25%) del valor de los costos directos e indirectos, más el valor de los gastos reembolsables que se hayan generado durante el periodo, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, contra el informe de verificación de la entrega del documento de metodología de trabajo, cronograma y las hojas de vida de los profesionales por parte de la consultoría, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la supervisión y/o AEROCIVIL de los referidos documentos.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO por el treinta por ciento (30%) del valor de los costos directos e indirectos, más el valor de los gastos reembolsables que se hayan generado durante el periodo, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, contra el informe de verificación de la entrega por parte de la consultoría de la terminación de actividades de campo y entrega de reportes de terminación y avance de los siguientes estudios, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la supervisión y/o AEROCIVIL:

1. Estudios de suelos,
2. Estudios de diseños estructurales iniciales,
3. Estudios de hidrología,
4. Estudio topográfico,
5. Estudios ambientales y/o biólogos iniciales,
6. Estudio social y/o prediales iniciales.

UN TERCER DESEMBOLSO por el treinta y cinco por ciento (35%) del valor de los costos directos e indirectos, más el valor de los gastos reembolsables que se hayan generado durante el periodo, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, contra el informe de verificación de la entrega por parte de la consultoría de los siguientes documentos, previo su recibo a satisfacción y aprobación por parte de la supervisión y/o AEROCIVIL:

1. Diseño estructural.
2. Diseño hidráulico.
3. Estudio ambiental y/o biólogo.
4. Estudio social y/o predial.
5. Análisis de alternativas.

UN CUARTO DESEMBOLSO por el diez por ciento (10%) del valor de los costos directos e indirectos, más el valor de los gastos reembolsables que se hayan generado durante el periodo, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, contra el informe de verificación de la entrega por parte de la consultoría de los siguientes documentos, previo su recibo a satisfacción y aprobación por parte de la AEROCIVIL:

1. Memorias de calculo
2. Estudios complementarios construcción
3. Presupuesto, programación, análisis del mercado

4. Recibo a satisfacción

COSTOS INDIRECTOS

El valor de los costos indirectos de la INTERVENTORÍA del CAPITULO 4.1 DE LA OFERTA ECONÓMICA corresponde al valor de:

- EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA, FOTOGRAMETRÍA Y BATIMETRÍA, GEORREFERENCIACIÓN
- TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS.
- COMUNICACIONES, SISTEMAS, EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, PLANOS, MEDIO MAGNÉTICO, DOCUMENTOS Y COPIAS: Informes semanales y mensuales aprobados por la supervisión.
- Informes aprobados por la supervisión.

GASTOS REEMBOLSABLES

El valor destinado a GASTOS REEMBOLSABLES del componente de gastos de desplazamiento necesarios para el desarrollo del contrato de Interventoría corresponde a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000). los cuales se pagarán una vez sean causados y se cuente con la autorización por parte de la supervisión.

Pago de GASTOS REEMBOLSABLES PARA GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:

Si la INTERVENTORÍA requiere afectar la bolsa de GASTOS DE DESPLAZAMIENTO para cumplir con las obligaciones contractuales, el reconocimiento de estos se realizará en los términos señalados a continuación:

1. La Aerocivil reconocerá la compra de tiquetes aéreos o terrestres por concepto de desplazamiento a la Dirección Central de la entidad desde la región de ejecución del proyecto, al Director y/o al personal de INTERVENTORIA cuya presencia en la entidad sea requerida y citada por parte del supervisor de contrato. Para el reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres, el INTERVENTOR deberá presentar la factura de compra o cualquier otro documento en donde se evidencie el valor total de los tiquetes y la fecha en que se realizarán los desplazamientos ida y vuelta. Estas fechas deben coincidir con las fechas en la que la entidad requiere la presencia del personal de la INTERVENTORÍA.

2. La Aerocivil reconocerá la compra de tiquetes aéreos o terrestres por concepto de desplazamiento a la región de ejecución del proyecto, al director y/o al personal de INTERVENTORÍA desde el lugar de domicilio del CONTRATISTA dentro del territorio nacional de Colombia siempre y cuando se cumplan de manera simultánea las siguientes condiciones: (i) su dedicación en obra sea menor al 100% y (ii) su presencia en obra sea requerida y citada por parte del supervisor de contrato. Para el reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres, la INTERVENTORÍA deberá presentar la factura de compra o cualquier otro documento en donde se evidencie el valor total de los tiquetes y la fecha en que se realizarán los desplazamientos ida y vuelta. Estas fechas deben coincidir con las fechas en la que la entidad requiere la presencia del personal de CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORÍA.

Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días 15 de cada mes. Para realizar el pago, se deberán presentar los siguientes documentos: factura comercial original, acta de recibo parcial, informe mensual de interventoría, con memoriales de responsabilidad debidamente suscritos, informes semanales, actas de avance de consultoría, soportes debidamente aprobados por la supervisión.

Las actas de recibo parcial y final deben suscribirse por: EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA CONSULTOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA y VoBo de la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

La certificación en mención deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACION es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL INTERVENTOR y/o el SUPERVISOR del contrato de interventoría podrán solicitar, cuando estimen conveniente, copia de los recibos de pago de los aportes al sistema de seguridad social.

Las actas de pago tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de los productos recibidos en cada etapa del proyecto. LA SUPERVISIÓN podrá, en actas posteriores, hacer correcciones, descuentos o modificaciones a cualquiera de las actas anteriormente aprobadas, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción, a efecto de que la Aerocivil se abstenga de pagarlos al Contratista de INTERVENTORÍA o realice los descuentos correspondientes, hasta que la supervisión realice la respectiva aprobación y concepto. Ninguna constancia de parte del Interventor, que no sea la de recibo definitivo de la totalidad de la consultoría, o del total de los productos técnicos, podrá considerarse como constitutiva de aprobación y/o recibo de algún trabajo.

Para cada pago, LA INTERVENTORÍA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha

certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR del contrato de interventoría podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

Si LA INTERVENTORÍA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho

EL CONSULTOR E INTERVENTOR del contrato deberán tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la circular vigente de la Dirección Financiera**.**

PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

La propiedad intelectual es la que se ejerce sobre toda creación del talento humano, referida al dominio científico, literario, artístico, industrial o comercial, siempre que sea susceptible de plasmarse en un medio de reproducción o de divulgación conocido o por conocer. La propiedad intelectual comprende: el derecho de autor y los derechos conexos, la propiedad industrial y la obtención de nuevas variedades vegetales y los procedimientos para su obtención.

Dado que los productos que la AEROCIVIL espera recibir con la ejecución del contrato a suscribirse, como una clara obligación de resultado, son derivados de una relación contractual a título oneroso, se tiene que la propiedad intelectual sobre los productos, informaciones, resultados, diseños o datos útiles y susceptibles de ser protegidos como propiedad industrial corresponderá a la AEROCIVIL, en los términos del contrato previa y debidamente suscrito con el Consultor. Así, la AEROCIVIL entiende que tiene plena aplicación lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 29 de la Ley 1450 de 2011.

8.2. ANTICIPO.

SI		
NO	**X**	

8.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

Por tratarse de un servicio que requiere personal especializado, no se consideró incorporar la provisión de bienes o servicios por parte de esta población.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS.

9.1. RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del proceso de contratación, los cuales están contenidos en el Formato 9 "Matriz de Riesgos".

9.2. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS.

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado	En una cuantía equivalente al cinco por ciento [5%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.

	en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.			
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1. Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en la invitación, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2. Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3. Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Experiencia del equipo de trabajo
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4. Experiencia especifica del proponente

La Aerocivil considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con INTERVENTORÍA TEC/JUR/ADM/FIN/AMB/SOC/PRE A CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y MUROS DE CONTENCIÓN

ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en la invitación.

10.5. Experiencia del equipo de trabajo

El proponente debe disponer de un equipo de trabajo, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% DE DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	50,00%
2	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	10,00%
3	INGENIERO DE APOYO	1	50,00%
4	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	1	10,00%
5	ESPECIALISTA EN COSTOS PRESUPUESTO	1	10,00%
6	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	10,00%
7	PROFESIONAL SOCIAL	1	10,00%
8	JURÍDICO	1	10,00%
9	TOPÓGRAFO	1	15,00%
10	CADENERO 1	1	15,00%

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Un (1)	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte	-Gerencia de Construcciones. -Gerencia y/o Dirección de: obras. -Gerencia de Proyectos. -Interventorías de: Proyectos y/u Obras civiles. -Gerencia e Interventoría de Obras Civiles. -Interventoría y Supervisión de la Construcción. -Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura. -Gerencia Integral de Obras.	Experiencia profesional de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con matrícula profesional vigente.	Experiencia como mínimo de 2 años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: 1) Ejercicio profesional en la empresa privada como director, supervisor, coordinador en proyectos de obra y/o interventoría relacionados con el diseño, la construcción y/o conservación y/o mantenimiento de: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROYECTOS DE CONSULTORÍA 2) Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor, directivo, profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
				-Administración de Obras Civiles. - Geotecnia Vial - Vías y transporte - Pavimentos --Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas		desempeñado como director, supervisor o coordinador en proyectos relacionados con el diseño, la construcción y/o conservación y/o mantenimiento PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
2	Un (1)	**ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte	Especialista en estructuras	Experiencia profesional de mínimo 6 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de consultoría; con matrícula profesional vigente	Experiencia como mínimo de 2 años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Haber participado en el desarrollo de estudios y diseños estructurales para obras de infraestructura, incluyendo muros de contención, cimentaciones especiales y estructuras en zonas de riesgo geotécnico, aplicando normativa vigente y criterios de estabilidad y resistencia estructural.
3	Un (1)	**ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA**	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Hidráulico	HIDRÁULICA DE REDES O INGENIERÍA HIDRÁULICA O RECURSOS HÍDRICOS O SIMILARES.	Experiencia profesional de mínimo 6 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de consultoría; con matrícula profesional vigente	Experiencia como mínimo de 2 años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Haber participado en el desarrollo de estudios y diseños hidráulicos para obras de infraestructura, incluyendo muros de contención, cimentaciones especiales y estructuras en zonas de riesgo geotécnico, aplicando normativa vigente y criterios de estabilidad y resistencia estructural.
4	Un (1)	**ESPECIALISTA COSTOS Y PRESUPUESTOS**	Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Hidráulico	"N.A."	Experiencia en la elaboración y análisis de presupuestos oficiales, APU, programación de obras y estimaciones de costos	Experiencia en elaboración y análisis de presupuestos oficiales, APU, programación de obras y estimaciones de costos en proyectos de diseño y ejecución de infraestructura pública, .
5	Un (1)	**INGENIERO DE APOYO**	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte	"N.A."	Experiencia profesional de mínimo 2 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con matrícula profesional vigente	Experiencia como mínimo de 1 años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: 1) Ejercicio profesional en la empresa privada o pública como, residente, auxiliar, inspector en proyectos de obra y/o interventoría relacionados con el diseño, la construcción y/o conservación y/o mantenimiento de: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROYECTOS DE CONSULTORÍA
6	Un (1)	**ESPECIALISTA AMBIENTAL**	Ingeniero ambiental o Ingeniero Sanitario	-Gestión ambiental -Evaluación de impacto ambiental -Ordenamiento territorial y medio ambiente -Manejo de recursos naturales -desarrollo sostenible y medio ambiente -hidrología -gestión integral ambiental - Ingeniería Ambiental para el Control y Preservación del Medio Ambiente - Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental. - Manejo Integrado del Medio Ambiente	Experiencia profesional de mínimo 6 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de consultoría; con matrícula profesional vigente	Experiencia como mínimo de 2 años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: 1) Ejercicio profesional en el sector público o privado como ingeniero ambiental o especialista ambiental en proyectos de diseño y/u obra y/o construcción y/o conservación y/o mantenimiento de: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PROYECTOS DE CONSULTORÍA

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
7	Un (1)	**PROFESIONAL SOCIAL**	Profesional social	"N.A."		Experiencia en liderazgo de procesos de socialización, gestión con comunidades, levantamiento de información socioeconómica y estrategias de participación ciudadana en proyectos de infraestructura con enfoque territorial y cumplimiento de lineamientos de concertación social.
8	Un (1)	**JURÍDICO**	Abogado	"N.A."		Experiencia en la estructuración y seguimiento jurídico de contratos estatales, especialmente en el sector de infraestructura, con manejo normativo del régimen contractual público y elaboración de conceptos legales en el marco de proyectos de consultoría.
9	Un (1)	**TOPÓGRAFO**	Topógrafo	"N.A."	Experiencia profesional de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con matrícula profesional vigente	Experiencia como mínimo de 2 años acreditado como topógrafo en Empresa Privada o Entidad Pública para proyectos de diseño y/o construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de vías primarias y/o pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.
10	Un (1)	**CADENERO**	Bachiller	"N.A."	Experiencia de mínimo 4 años.	EXPERIENCIA COMO MÍNIMO DE 2 AÑOS ACREDITADO COMO TOPÓGRAFO O CADENERO EN EMPRESA PRIVADA O ENTIDAD PÚBLICA PARA PROYECTOS DE DISEÑO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS PRIMARIAS Y/O PISTAS Y/O CALLES DE RODAJE Y/O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS Y/O PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA.

i. Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.

- Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.

ii. Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el INTERVENTOR y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al INTERVENTOR es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el INTERVENTOR requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva.

iii. La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan

a. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

iv. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán aportadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. La entidad tendrá dos (2) días hábiles para la verificación de las hojas de vida; en caso de no cumplir, el INTERVENTOR deberá allegar la(s) hojas de vida pendientes dentro de un (1) día hábil siguiente a la comunicación de la entidad. La aprobación de las hojas de vida se hará dentro de un (1) día hábil siguiente a la corrección de las hojas de vida.

v. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

vi. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

vii. El INTERVENTOR es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

viii. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría u otro título de postgrado superior	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

ix. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor del contrato.

x. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

xi. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el INTERVENTOR anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.

xii. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el INTERVENTOR podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

- ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
- ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el INTERVENTOR disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

xiii. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.

xiv. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

10.5.1. Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

No	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1
3	INGENIERO DE APOYO	1
4	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	1
5	ESPECIALISTA EN COSTOS PRESUPUESTO	1
6	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1
7	PROFESIONAL SOCIAL	1
8	JURÍDICO	1
9	TOPÓGRAFO	1
10	CADENERO 1	1

10.6. FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

- **Menor Precio**

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

• Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

• Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

• Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	44	NO
	Perú	SI	NO	SI	44	NO
	México	SI	NO	SI	44	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	44	NO
Canadá		SI	NO	SI	45	NO
Chile		SI	NO	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	45	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
	Salvador	SI	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	NO	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI	45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI	45	NO
México		SI	NO	SI	44	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	SI	44	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	SI	44	NO

	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	SI	44	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI				
Corea		SI	NO	SI	45	NO
Israel		SI	X	SI	44/45	NO

EXCEPCIONES: 44 CONTRATACIÓN DE LA AEROCIVIL DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA 45 Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.

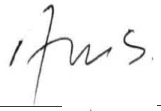
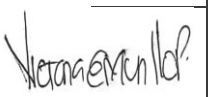
En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes del Triángulo Norte, países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

12. EQUIPO ESTRUCTURADOR

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor (únicamente funcionarios)		(perfil profesional y/o de experiencia)	
Apoyo a la supervisión (pueden ser funcionarios o contratistas)		(perfil profesional y/o de experiencia)	
Interventoría (se debe contratar bajo un proceso de concurso de méritos)		De acuerdo con el alcance del objeto del contrato a intervenir	El resultante del proceso de selección

	NOMBRE Y CARGO	**ÁREA EJECUTORA**	**FIRMA**
CONTRATISTA ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	JHON PABLO VILLEGAS Contratista Ing. Civil	Dirección Regional de Occidente	
CONTRATISTA ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	HECTOR FABIO HINCAPIÉ Contratista Financiero	Dirección Regional de Occidente	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	VICTORIA EUGENIA MURILLO Direc6tora	Dirección Regional de Occidente	

Revisó:
Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 8